

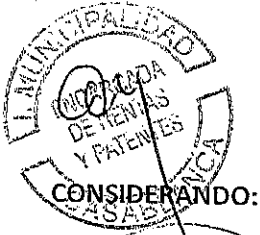
DECRETO ALCALDICIO - Nº 002263

Casablanca,

15 MAY 2015

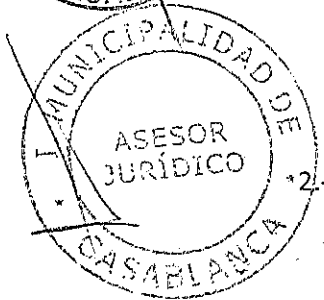
VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Don Enzo Tassara Muñoz, Rut 14.376.369-2, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Oscar Bonilla Nº 36, Rol Avalúo 12-11, comuna de Casablanca.



- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Don Enzo Tassara Muñoz, Rut 14.376.369-2, giro "Venta de Ropa, Bazar, Juguetería", en Oscar Bonilla Nº 36, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas